

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUIRUELAS DE VIDRIALES

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Quiruelas de Vidriales por el que se aprueba inicialmente el Reglamento para el uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales del municipio de Quiruelas de Vidriales.

Aprobada inicialmente el Reglamento para el uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales, por acuerdo del Pleno de fecha 12 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://quiruelasdevidriales.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Quiruelas de Vidriales, 17 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401248

